

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales 31 mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 25 tomamos las siguientes noticias:

—La sentencia dictada en consejo de guerra contra el marqués de los Castillejos y otros, por el delito de sedición, dice literalmente así, según comunicación del capitán general de Castilla la Nueva al ministerio de la Guerra: «Mariano Nansa y García, sargento primero del segundo regimiento de artillería á pié, autorizado por las reales ordenanzas para actuar de escribano en la causa seguida contra el teniente general D. Juan Prim y Prats, sus cómplices y auxiliares, acusados de la sedición militar ocurrida en las villas de Aranjuez y Ocaña en la madrugada del 3 de enero, y rebelión contra la Constitución del Estado, alzándose en sublevación con los regimientos de caballería Húsares de Bailén y de Calatrava, de la que es fiscal el señor coronel teniente coronel de artillería D. Pedro Ferrer y Ros.

Certifico y doy fé que en dicho proceso se ha dictado sentencia por el consejo de guerra celebrado en esta plaza en los días 20 y 21 del corriente, la cual ha merecido la aprobación del Excmo. señor capitán general del distrito por decreto del día 22, el tenor de cuya sentencia es el siguiente: «Visto el oficio del Excmo. señor capitán general de 5 de enero último, que obra en cabeza de este proceso, mandando instruir sumaria contra los autores, cómplices y auxiliares del delito de sedición contra el gobierno de S. M.; y el de la misma autoridad que inserta la real orden en que se da cuenta de la autorización que concedió el Senado para procesar al teniente general D. Juan Prim y Prats, marqués de los Castillejos, dichos oficios decretados como corresponde: «Visto el proceso contra los acusados por información, recolección y confrontación; y habiendo hecho relación de todo al Consejo de guerra, y compareciendo en él los reos presentes el día 20 de febrero de 1866, donde presidia el señor coronel de ingenieros D. Joaquín Ruiz de Porras, todo bien examinado con la conclusión y dictamen del señor fiscal D. Pedro Ferrer y Ros y las defensas de sus procuradores, ha condenado el Consejo y condena en rebeldía por unanimidad de votos al teniente general D. Juan Prim y Prats; brigadier D. Lorenzo Milans del Bosch; comandante de artillería D. Manuel Pavía Rodríguez de Alburquerque; comandante de caballería D. Antonio

Bastos y Nogués; capitán de caballería D. José Gonzalez Terrones; capitán de infantería D. Bernardo del Amo y Dávila; capitán de caballería don Luis de la Mar y Toscano; ayudante de caballería D. Manuel Sanchez Lafuente; tenientes de caballería D. Manuel de la Cruz del Hierro, D. Manuel Abenza Molina, D. Manuel Marcos Gomez y D. Jesús Oñoro Ruiz; alféreces D. José Selles y Lledó, D. Alberto Racas y Milagro, D. Juan Rodríguez Belmonte, D. Pancracio Casero y Gomez, D. Francisco Jimenez Lázaro, D. Braulio Campos Hidalgo, D. Nicolás Alderete y Chia y D. Joaquín Gironza Figueras, y de la propia arma brigada D. Enrique Ortega Martínez; sargentos primeros Lorenzo Lacasa Tey y Joaquín Lopez Velilla, y sargentos segundos José Fernando Casanova; armero Manuel Villanueva Rojas, y trompeta Florentino Tornero Ruiz; sargento segundo de ingenieros Juan Infantes Solórzano, y el de caballería de Albuera Juan Navarro Hernandez á la pena de ser pasados por las armas, señalada al delito de sedición en el art. 26, tit. 10, tratado 8.º de las reales Ordenanzas, sin perjuicio de ser oídos si se presentasen ó fuesen habidos.

Al Alférez D. José Arenas Llopolé absuelto de todo cargo, sin que le sirva de nota ni le pare perjuicio en su reputación la formación del proceso. Al teniente D. Fernando Omakuan y Duró le condena á sufrir la pena de seis meses de castigo en el que se sirva designar al efecto el Excmo. señor capitán general de este distrito, como pena extraordinaria, con arreglo al artículo 48, título 5.º, tratado 8.º de las reales ordenanzas.

El auditor de Guerra D. Francisco Monteverde le condena á sufrir la pena de cadena perpetua con las accesorias de interdicción civil, inhabilitación perpetua absoluta y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante su vida, en el caso de que obtuviere indulto de la pena principal; todo en rebeldía, sin perjuicio de que se le oiga si se presentase ó fuese habido con arreglo á los artículos 175 y 70, número 1.º del 12, y números 3.º, 4.º y 5.º del 52 del código penal.

Al paisano D. Fermín Arias y Lopez le condena á sufrir la pena de cuatro años de confinamiento menor, con las accesorias de la suspensión de todo cargo y derecho político del penado durante todo el tiempo de la condena, con arreglo á los artículos 178, 60 y 58 del código penal, así como la regla 45 de la ley provisional para la aplicación del mismo código.

Condenando en rebeldía, como comprendidos en los mismos artículos, á sufrir la pena de cuatro años y ocho meses de confinamiento menor con

las mismas accesorias á los paisanos Jerónimo Ferrero, Antonio Escoda y Francisco Delgado, sin perjuicio de que se los oiga si se presentaren ó fuesen habidos.

Madrid 21 de febrero de 1866.—Joaquín Ruiz de Porras y de las Heras.—Agustín García Caballero.—Juan Martínez Chornet.—Agustín Calvete y Mateo.—Mannel Fuentes Fernandez.—José Sagarminaga y Arriaga.—Mannel de Orozco y Fernandez.

Y para que conste donde conenga, doy la presente de orden y mandato del señor coronel don Pedro Ferrer y Ros, juez fiscal de esta causa, firmándolo dicho señor conmigo en Madrid á 23 de febrero de 1866.—Mariano Nansa.—Pedro Ferrer.

—Ayer ha estado conferenciando con el señor ministro de Hacienda la comisión de diputados gallegos encargada de gestionar en favor de la industria salazonera. El Sr. Lopez Ballesteros ha entregado una nota comprensiva de cuatro puntos esenciales relacionados con los intereses de dicha industria, y el señor Alonso Martínez, que se ha mostrado sumamente benévolo, ha prometido á los comisionados que hará que las direcciones respectivas se ocupen de este asunto con la atención y urgencia convenientes, y que oportunamente dará la contestación que proceda.

—El señor ministro de Fomento ha pasado á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la empresa del ferro-carril de Mérida á Sevilla, acerca de cuya caducidad han gestionado los diputados de las provincias interesadas.

—Ha sido desestimada por el ministerio de Ultramar una instancia de varios comerciantes de Puerto-Rico en solicitud de que se sustituya el impuesto que sobre harinas se satisface para el alumbrado público con el 5 por 100 de recargo sobre los derechos de arancel señalados á todos los artículos de consumo que se introduzcan por las aduanas habilitadas de dicha isla.

—De La Correspondencia tomamos la siguiente carta:

«Londres 21 de febrero.—Llega el correo de los Estados-Unidos por el vapor *Hibernian* y trae las notables noticias que siguen, que me apresuro á comunicar á Vd. en los detalles conocidos, haciéndolo en extracto por el telégrafo.

Después de salir del Callao el 13 de enero el vapor de la mala del Pacífico, publicó el gobierno peruano el tratado de alianza ofensiva y defensiva con Chile, la declaración de guerra á España y un decreto matriculando á los españoles, poniéndolos bajo la vigilancia de la autoridad y prohibiéndoles salir del país. Además adoptó otras

medidas para tener represalias, dado el caso de que las fuerzas españolas tomen posesion de alguna parte de la costa ó hagan otro daño á la república. Al mismo tiempo dispuso que las fragatas *Amazonas* y *Apurimac*, las corbetas *América* y *Union* y otro buque cuyo nombre se ignora, se unieran á la escuadra chilena para atacar inmediatamente á la escuadra española. Lo dicho prueba una vez más cuán indigno es el proceder de los gobernantes peruanos y la necesidad de un severo ejemplo que imponga y amedrente en América, ya que este es el único derecho de gentes para aquellos pueblos bárbaros.

Valparaíso estaba completamente bloqueado por nuestra escuadra, y se esperaba de un momento á otro que lo bombardease.

De Nueva-York se sabe que el chileno Vicuña Mackena, agente confidencial de su gobierno, y el doctor Rogers fueron arrestados allí porque preparaban una expedición armada contra España, violando las leyes de neutralidad. El gran jurado los consideró culpables.

El ministro de Chile en Washington pasó un telegrama manifestando que no debía tenerse á Mackena como perteneciente á la legación chilena; pero habiendo este acreditado la misión confidencial que le habia confiado su gobierno, el departamento de Estado dirigió un despacho telegráfico á la autoridad de Nueva-York espresando que se le debía mirar como tal agente. Se cree que en su consecuencia se le pondría en libertad.

La conducta del gabinete norte-americano y de las autoridades de Nueva-York prueba los sentimientos de lealtad que le animan respecto á España.—J. P. P.

—Los enemigos de España en Londres y en América se agitan mucho por diferentes medios para ver cómo logran formar la opinion pública de Europa y la de los gobiernos en el sentido de que España retire al momento sus fuerzas navales del Pacífico, exagerando peligros ó quitando importancia á los resultados, para así facilitar la adhesión de nuestro gobierno á aquella idea. Contra esta opinion decia en París un eminente político extranjero, después de leer la carta del señor Prada y Pareja: «Tiene razon: España necesita someter completa, absolutamente á Chile y al Perú si quiere conservar y aun acrecer su importancia: la abdicacion en este caso seria una especie de anulamiento. Tengo para mí que el mariscal O'Donnell comprende esto bien y no dejará puesto el honor de España en la actual contienda.»

—Leemos en *La Correspondencia*: «Nuestro corresponsal de Londres nos recomienda la mayor circunspeccion al juzgar los es-

ter frívolo. No podía decirse que fuese el alma de aquella tertulia; pero era por lo menos el maestro de ceremonias, dando su opinion en todo, presidiéndolo todo, y entre teniendo siempre á los concurrentes con sus cuentos y su pomposa imaginación de poeta estéril que ya se decía retirado de la práctica por viejo, cuando no habia sido nunca joven.

Tales eran los dos hombres de quienes la marquesa esperaba una poderosa cooperación para la realización de su gran proyecto, y solo habia convidado á los demás para mejor disimular su connivencia.

Gabriel quedó cautivado de este trato tan nuevo para él, y no advirtió nada en él que le pareciera incompatible con su rectitud y sencillez. En casa de Mr. Lalonde la familiaridad de la clase media le habia satisfecho, y en casa de su tía, las maneras, el lenguaje distinguido, la elegancia natural de todos los concurrentes abrían para él horizontes desconocidos, despertando en él instintos delicados y creyéndose nacido para aquella sociedad en que desde entonces viviría.

Mme. de Morainville habia contado tambien con esta primera impresion de su sobrino, y no necesitó mucho tiempo para convencerse de que habia calculado bien.

A las diez colocaron delante de ella el servicio del té, lo que obligó á todos sus amigos, agrupados hasta entonces en torno suyo, á dispersarse por el salon.

me ama sobre todo en el mundo: pero este mérito, si lo es, es comun en nuestra familia.... bien lo sabeis.

Y tratando de variar la conversacion, exclamó: —¿Y París, os sigue agradando?

—Si antes me agradaba, después de esta noche pasada aquí me encanta. Aun después de parecerme tan hermoso no pensaba prolongar mi estancia mas del tiempo necesario; pero ahora no lo dejaré sin pesar.

—Esa es la seducción de la novedad.... Pero decidme, ¿no os ha ocurrido la idea de que si conociérais á fondo todo lo que superficialmente os agrada, no estaríais tan encantado como lo estais?

—¡Oh! ¡no quiero pensarlo! Pero siempre, aunque hallara el desencanto de mis impresiones, me quedará harto contento en el alma, pues yo, triste huérfano, he hallado en esta inmensa ciudad una familia cuando solo creia encontrar indiferentes.

—Esa, á Dios gracias, no será ilusion, primo mio, repuso conmovida Sidonia, cuyo rostro, triste durante la velada, se iluminó con un rayo de purísima alegría al pronunciar estas palabras.

En aquel momento apercibió que todas las miradas estaban fijas en ella, y su rostro perdió al punto la espresion de dicha que habia adquirido.

Levantóse para acercarse á su madre, en torno de la cual se habian reunido todos como para favorecer el aparte de los dos primos.

A las doce, el académico, que siempre se reti-

raba á esta hora, se despidió de las señoras, dijo algunas frases afectuosas á Gabriel y refirió una anécdota que sostuvo la sonrisa en los labios de todos hasta que él dejó caer tras sí el portier del salon.

Los temas concurrentes le fueron siguiendo poco á poco, y no habian pasado diez minutos cuando solo se veia en el salon al general y á Gabriel, próximos tambien á salir.

Retiráronse juntos, bajaron con animado diálogo la escalera, y formaron el proyecto de reunirse diferentes noches en aquella casa, donde tan bien habian pasado la presente.

Llegados al portalon donde aguardaba el carruaje del baron y el alquilado del conde, vieron que la noche estaba despejada y seco el piso, en vista de lo cual dijo el baron:

—¿Queréis que nos vayamos á pié? Llevamos el mismo camino, y aun el boulevard de la Magdalena está muy animado. De este modo pasaré algunos instantes mas en vuestra grata compañía.

Gabriel aceptó con efusion aquel ofrecimiento; y el general, encendien lo un cigarro en el farol de su berlina, y dando orden á los criados de retirarse con el carruaje, apoyó familiarmente su brazo en el del joven, y se dirigieron ambos hacia la plaza de la Magdalena.

critos de los agentes oficiales del Perú y Chile en las actuales circunstancias. No hace mucho, dice, que el cónsul chileno en París se atrevió á desmentir el hecho de haber enarbolado la *Esmeralda* la bandera inglesa para atacar impunemente á la *Covadonga*, contra lo que S. M. la emperatriz de los franceses había asegurado á lord Cowley, embajador de Inglaterra cerca del gobierno imperial: ahora el cónsul peruano en Burdeos, como si hablara á ciertos p. rsas, asegura que el Perú no ha tenido el propósito de hostilizar á España y que los buques blindados *Huascar* ó *Independencia* estaban muy lejos de semejante aplicación. Pero esta versión del cónsul está desmentida por la circunstancia de haberse hecho los alistamientos, según consta de oficio, bajo la condición expresa de hacer la guerra á España. Está visto, pues, que para las personas sensatas lo mismo debe ser el decir que el no decir de ciertas gentes.»

—CONGRESO.—*Sesión del día 23.* —Empezó la sesión á las dos y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios diputados se adhirióron á la mayoría en la votación del día anterior.

Se leyó un dictámen de la comisión de incompatibilidades.

Se entró en la orden del día y continuó el debate sobre la contestación del mensaje.

El señor Figuerola usó de la palabra en contra consumiendo el primer turno, empezando por asegurar que él y sus amigos políticos en el Congreso, aunque pocos, son representantes en él del partido progresista.

La contestación al discurso de la Corona dijo que recordaba la frase de que la palabra se había hecho para ocultar el pensamiento.

La primera cuestión que tocó aunque ligeramente fué la de Chile, asegurando que años atrás cuando la corbeta *Ferrolana* fué á aquellas aguas, los chilenos la recibieron perfectamente, y si hoy nuestras relaciones con aquel gobierno se encuentran tan cambiadas, debe culparse de ello, al menos en parte, á la desgraciada elección de personas que con autoridad han sido enviadas á aquellos países.

La cuestión del poder temporal del Papa no debía confundirse, á juicio del orador, con los intereses del catolicismo, pues el poder temporal era cosa accesoria al catolicismo que nació en la historia cuando hubo una razón de conveniencia política para que naciera, y que moriría al desaparecer esta razón. El combatir en España á nombre de la ridicula cuestión del poder temporal, significaba solo en ciertas gentes halagar preocupaciones de otros lugares para procurar adquirir el poder.

Calificó de jeremía las los discursos en favor del poder temporal, cuestión que había traído á la política española la cáfila jesuítica que se ha entrado en nuestra patria.

Calificó de medida liberal el reconocimiento de Italia. Recordó que hasta nuestros reyes absolutos habían escrito contra el poder temporal de los Papas cuando este poder, que fué aclamado por los italianos cuando veían en él un valladar á la barbarie, no respondía á una gran necesidad.

Sintió que la comisión hubiera añadido la calificación de *temporales* á los derechos del Papa, porque el poder temporal había muerto. La unidad de Italia estaba hecha, porque había allí un pueblo que la quería, una nobleza ilustrada que reconoce la importancia que debe tener, y una clase media ilustrada que también comprende sus deberes, y sobre todo, un rey que ha conquistado la unidad de su patria en los campos de batalla y el corazón de sus súbditos en los hospitales de cléricos.

Entrando en las cuestiones interiores, dijo que en España no se cumplían las leyes de buena fé, y que esto no sucedía porque había una conspiración continua contra la libertad.

El Sr. Presidente invitó al Sr. Figuerola á que explicase estas palabras.

El señor Figuerola, después de pedir la lectura de los artículos 42 y 49 de la Constitución, manifestó que él reconocía la irresponsabilidad y la inviolabilidad de S. M. y que como respetuoso cumplidor de la Constitución y como caballero, nada diría contra la Reina, pero que la inviolabilidad no alcanzaba al rey consorte.

El señor Presidente manifestó que no podían dirigirse cargos á quien conforme á la ley fundamental del Estado no interviene en la gobernación del reino.

Además, dijo que el traer á la discusión ciertos nombres elevados, era un imposible constitucional; pero que sin hacer esto podía discutir y atacar las influencias que se interpusieran entre los poderes irresponsables y los responsables.

El Sr. Figuerola dijo que así lo haría y acusó á dichas influencias de haber mantenido constantemente alejado del poder al partido progresista, no dejándole más puerta abierta que la de las revoluciones. También las acusó de haber levantado al ministerio Relámpago, verdadera significación de sus tendencias. También de impedir que se cumpliera una sentencia judicial contra una religiosa para quien los votos de reclusión no tenían acaso la fuerza necesaria y con vilipendio de la justicia. También de haber impedido que se aceptase la reforma de la etiqueta suprimiendo el doblar la rodilla y besar la mano, no á la señora, pues cualquier caballero se precia de hacerlo, sino á la majestad del Trono, lo cual era un acto de vasallaje, restos de feudalismo que prueban que no hemos hecho todavía todas las reformas necesarias á nuestra propia dignidad.

También de haber ocasionado que en una época en que se iban á enagenar 300 millones de consolidado y otros 300 de cédulas hipotecarias, en vez de emitir el primero á 51 como quería el gobierno, y las segundas á la par, se enagenaron las primeras á 41 y las segundas á 48, ocasionando así una pérdida de 180 millones al Estado.

También de la desorganización del partido moderado; del continuo militarismo en el poder, y de la sublevarción de los elementos conservadores, como se había visto el año pasado sublevándose el episcopado y este año el ejército.

Terminó diciendo que no aprobaba la contestación al discurso de la Corona por esas influencias, que deseaba al gobierno éxito en la política

exterior y á la nación que hubiera constancia en los hombres para arrancar de raíz esas influencias extralegales.

El señor ministro de la Gobernación usó de la palabra para contestar al señor Figuerola, y dijo que este había querido imitar el estilo de otro notable orador, y aseguró que en los seis años que ha sido ministro jamás ha encontrado las influencias de que hablaba el señor Figuerola, y que calificó de patrañas con que se entretiene la credulidad del partido progresista.

Negó que esas influencias hubieran intervenido en los cambios de gobierno, pues conocidas eran de todos las causas constitucionales por que habían dejado el poder los ministerios presididos por el marqués de Miraflores, señor Arrazola, Mön y Narvaez.

Aseguró que por su parte podía decir, que cuando dejó el poder en 1865, no fué porque se mezclase ninguna influencia inconstitucional.

Dijo que la persona á quien se refería el señor Figuerola al hablar de que se influía ilegalmente, no creía que influyese en nada, y si solo que debía respetarse el derecho que le correspondiese como á cualquier español.

El ministro manifestó que él no tenía por qué defender á la persona á quien se refería el señor Figuerola, pues no le merecían el mejor concepto, ni los que creían en esas patrañas, ni los que suponían que existiesen.

Dijo al señor Figuerola si creía que con reformar la etiqueta de palacio se habrían remediado nuestros males, y dió escasa importancia á esta reforma proyectada.

Estrañó que el señor Figuerola, tan enterado en materias de Hacienda, hubiera atribuido la baja de nuestros fondos en determinada época á influencias extralegales, cuando á vista de todo el mundo estaban las causas de esta depreciación.

Añadió que la inviolabilidad del diputado no llegaba hasta el punto de atacar la inviolabilidad de los ciudadanos que no tenían intervención ni responsabilidad en el gobierno del Estado.

Si el partido progresista no había subido al poder con tanta frecuencia como deseaba, culpa suya era por haberse dividido y subdividido en las diferentes épocas de su historia, como sucedió en 1843, 44, 48 y 56.

Terminó rechazando la doctrina del señor Figuerola sobre el poder temporal del Papa.

El señor Figuerola rectificó, manifestando que si lo que decía de influencias entre los altos poderes del Estado, eran patrañas, estas patrañas las habían referido también los amigos del gobierno, y al efecto aludió á un programa escrito por el señor Cánovas del Castillo, y citó un artículo publicado en *El Diario Español* con el título de *Misterios*, y que dijo se atribuía á la pluma del señor Lorenzana.

El señor Posada Herrera contestó que ninguna responsabilidad tenía por lo que pudieran decir ó escribir sus amigos, ni esto variaba sus opiniones sobre las influencias á que había aludido el señor Figuerola.

El señor ministro de Ultramar dijo que ahora, como ante las Cortes Constituyentes, declaraba

que él no había firmado el programa á que había aludido el señor Figuerola, ni tenía ninguna responsabilidad personal por este documento. Además, añadió que las influencias de que en él se hablaban no son procedentes de personas que hoy viven dentro de España.

Censuró además que hubiese quien lanzara dardos á los altos poderes del Estado y cobrase al mismo tiempo sueldo del Estado.

El señor Figuerola negó que él había dicho tuviera responsabilidad personal el señor Cánovas por el programa indicado. Aseguró que no había atacado á ningún alto poder del Estado y dijo que si él cobraba sueldo del Estado lo podía cobrar con la cabeza erguida, pues lo había ganado en una oposición, y censuró de poco hidalgo el echar la responsabilidad de sucesos pasados sobre personas de otro sexo que no estaban en España.

El señor ministro de Ultramar dijo que él no había culpado á nadie, sino que había consignado un hecho que era ya del dominio de la historia, y pidió al Sr. Figuerola que explicase sus palabras sobre lo de hidalguía y caballerosidad.

El señor conde de San Luis pidió la palabra para defender á un ausente.

El señor Figuerola manifestó que él no había censurado la conducta del señor Cánovas ni promovido esta cuestión, que había originado el señor Posada Herrera, y manifestó que él también podía pedir se explicara la frase de atacar los altos poderes del Estado y cobrar sueldo de este.

El presidente señor Rios Rosas dijo que interviene en los debates cuando el giro que toman estos hace necesaria su intervención y creía que había llegado el momento de intervenir en este incidente. Al efecto dijo al señor conde de San Luis, que tenía que usar de la palabra en tercer turno, que para defender á un ausente tenía que pedirse permiso al Congreso y que cuando usara de su derecho contra la totalidad del dictámen podía defender á las personas que creyese oportuno.

El señor Conde de San Luis manifestó que no entraba en el plan de su discurso ocuparse de este asunto; que si el presidente con su superior ilustración hacia una declaración favorable á la augusta persona por cuya defensa quería hablar como lo había hecho anteriormente por otras, no usaría de la palabra.

El señor Rios Rosas manifestó que cuando se había nombrado á una elevada persona, cuyos actos creía que no debían sujetarse á discusión, había intervenido para evitarlo, pero que ahora no se habían censurado actos de ninguna persona que se encontrase en igual ó parecido caso.

El señor conde de San Luis dijo que si á juicio del señor presidente nada se había dicho que pudiera afectar á la honra ni á la dignidad de la persona que él quería defender, el renunciaria á la palabra.

El señor Presidente dijo que indudablemente ni á su juicio ni al de la Cámara, ni al del gobierno sin duda, nada se había dicho que pudiera afectar la honra ni la dignidad de la persona á quien deseaba defender el señor conde de San Luis, y se declaró terminado este incidente.

El señor Casanueva, como de la comisión, con-

Hasta que llegaron al boulevard, el general y Gabriel cambiaron apenas algunas frases insignificantes sobre el tiempo y el aspecto, lleno de vida, que presentaba la calle Real al desembocar en el magnífico peristilo de la Magdalena; pero desde allí ya acortaron el paso y su conversación tomó un carácter más animado.

Como era natural, la agradable noche que acababan de pasar hizo el gasto, y el joven conde repitió más detalladamente lo que había dicho á su prima, y su satisfacción al verse introducido en una sociedad cuya existencia no había soñado.

Mientras el joven no nombró á madame ni á Mlle. de Morainville, el general se limitó á replicarle en términos que su entusiasmo se expresase más calorosamente, pero á la primera frase que dijo de su tía, su interlocutor tomó la palabra, y apoyando precisamente el buen juicio de Gabriel, le dió á entender que era necesario frecuentar mucho la sociedad antes de encontrar una mujer de las prendas de la marquesa.

—Vuestra tía, dijo, es la mujer más digna de estudio del gran mundo actual. Con una fortuna muy bonita, ha sabido trazarse un género de vida que le envidian las personas más sensatas, y

de té, los que respondieron á la indicación aceptándola, mientras el joven conde se dirigía á su prima, que permanecía en su sitio al otro lado de la chimenea.

—¡Cómo os envidio, murmuró, por pasar la vida entre personas tan distinguidas! ¡Qué ingenio, qué amabilidad, qué superioridad sin pedantería! ¿Queréis creer que, pobre provinciano como soy, no me he sentido cortado ni un instante entre tan distinguida concurrencia?

—Si mi madre os oyerá se lisonjeará al escuchar el juicio que os merecen sus mejores amigos que lo son también míos. Hace tantos años que los trato....

—Y todos os quieren con pasión, á juzgar por lo que me dicen de vos.

—Me han conocido niña y me miran como cuando tenía cinco años. Si les creéis bajo su palabra, os harán formar tan ventajosa idea de mí que en vano querré justificarla con la realidad.

—Si supiérais en lo que fundan sus principales elogios, repuso Gabriel sonriendo, no protestarais contra la opinión que de vos han formado.

—¡Pues qué dicen? repuso la joven vivamente, fijando en Gabriel una mirada más interrogadora que sus palabras.

—Que mi tía es la más dichosa de las madres, porque tiene en vos la mejor de las hijas.

—Teneis razón; no puedo negar que á falta de otro mérito, tengo el de querer con delirio á quien

El general, que había hablado ya diferentes veces con el joven conde, le invitó cortesmente á tomar asiento á su lado en un diván, mientras Mr. Germancy se acercaba á la señora de la casa, sola en este momento.

—¡Es admirable! dijo á media voz, tiene mucha distinción, muy bella presencia, y cuando le hayais dado vos las maneras, la espiritualidad que no ha podido adquirir falto de modelos, será un joven perfecto. Hé aquí mi juicio sobre el conde de Boncourt.

—¡Qué placer me dáis! repuso la dama en el mismo tono confidencial del académico. ¿Os ha hablado de nosotras?

—Sí tal, y en términos que debe darnos grandes esperanzas. ¡Pero por qué vuestra encantadora hija está más triste esta noche que de costumbre? ¿está enferma?

—No tal, pero quizá adivina mi proyecto de unirla á su primo, y la idea de un cambio de vida semejante la preocupa. Y eso que estoy cierta de que no juzga menos favorablemente que nosotros á mi sobrino.

Mr. Germancy terminó aquel aparte con una de esas frases brillantes y pomposas que nada dicen en realidad referente á la melancolía de Sardonía, y pasó á reunirse con el general y Gabriel, tomando parte en su conversación.

Permanecieron juntos hasta que la marquesa invitó á sus amigos á acercarse y tomar una taza

testó al señor Figuerola diciéndole que la causa de nuestros males, mas podía achacarse á la actitud revolucionaria que voluntariamente habian tomado ciertos partidos que á las influencias de que hablaba el señor Figuerola.

Afirmó que si el partido progresista habia tenido alguna vez razon en quejarse, no la tenia desde hace algunos años en que voluntariamente habia aceptado una marcha antiparlamentaria.

Se detuvo especialmente en la cuestion italiana combatiendo los argumentos del Sr. Figuerola contra el poder temporal del Papa.

Rectificaron los señores Figuerola y Casanueva y se levantó la sesion.

Eran las seis.

**SENADO.**—*Sesion del dia 22.*—A las dos y cuarto abrió la sesion el señor duque de la Torre, y se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de que la comision encargada de dar dictámen al proyecto de ley sobre establecimientos penales habia elegido presidente al señor marqués de Corvera y secretario al señor Romero y Villa.

Se entró en la órden del dia, y el señor Infante apoyó una proposicion de ley concediendo una pensión á la viuda del coronel D. Pedro Antonio Valdivieso, cuya proposicion fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision.

Seguíó discutiéndose el proyecto de ley sobre sociedades públicas.

El señor Carramolino manifestó en nombre de la comision que esta no podia admitir la enmienda al artículo 6.º que presentó y apoyó en la sesion anterior el señor Pastor.

El señor Pastor rectificó insistiendo en que su enmienda era necesaria para aclarar el texto del artículo y evitar interpretaciones arbitrarias.

El señor ministro de la Gobernacion espuso algunos conceptos, aclarando el espíritu del artículo.

El señor Pastor rectificó nuevamente, y la comision acabó por hacer una ligera enmienda á las instancias del señor Luzuriaga, aprobándose el artículo 6.º sin la enmienda del señor Pastor.

Sin discusion se aprobó el art. 7.º

Al 8.º presentó una enmienda el señor Pastor y la apoyó, esponiendo la necesidad que, en su sentir, habia de consignar en aquel artículo alguna garantía para que arbitrariamente no pudieran los gobernadores cerrar las sociedades que, funcionando con la debida autorizacion, cumplan con los preceptos legales.

El señor Gallardo, de la comision, espuso las consideraciones que en concepto de aquella habian innesecaria la enmienda entre ellas, y como la principal, la de que esos abusos arbitrarios que temia el señor Pastor nunca ocurrian, y si ocurrieran, los tribunales estaban para juzgarlos y castigarlos.

El señor Pastor rectificó, y el Senado desechó la enmienda.

El señor Ortiz de Zúñiga preguntó á la comision si el artículo 8.º que se discutia derogaba el 162 de la ley de instruccion pública, que marea como requisito indispensable la audiencia del consejo de instruccion para autorizar la creacion de toda sociedad literaria ó científica.

El señor Cárdenas contestó que dicho artículo no derogaba el otro, puesto que el proyecto que se discutia era de policía y órden público y la ley citada por el señor Zúñiga puramente académica.

Y se aprobó el artículo 8.º

El artículo 9.º se aprobó tras ligeras indicaciones del señor Pastor, á que contestó el señor Carramolino.

Sin discusion fueron los siguientes hasta el trece.  
Al 14 presentó una enmienda el señor Pastor pidiendo que se declarasen en suspenso los efectos de la ley durante el período rectificador de listas electorales; pero la retiró cuando el señor ministro de la Gobernacion le recordó que por la ley electoral vigente aquel período era el año entero.

El señor Baamonde habló contra el artículo, manifestando su opinion de que no debía figurar la disposición que en él se encerraba en el proyecto que se discutia, porque se trataba de reuniones, y para reuniones existia una ley especial.

El señor ministro de la Gobernacion contestó al señor Baamonde que efectivamente tenia razon en cuanto á juzgar lo que eran las reuniones electorales; pero que tambien era cierto que el gobierno tenia necesidad de consignar en el proyecto de asociaciones lo que consignaba sobre reuniones electorales, así para quitar pretextos á los que pretenden ver en estas leyes armas favorables á los ministerios, como para que el público pueda estar tranquilo cuando lleguen los períodos electorales, comprendiendo que los partidos son libres completamente para tomar sus acuerdos y luchar en las urnas.

Hizo la defensa del artículo el señor Luxán, como de la comision, y tras leves modificaciones de los señores Baamonde, Pastor, Corradi y marqués de Miraflores, se aprobó el artículo 14 y último.

Y se aprobó definitivamente el proyecto, levantándose la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CORREO ESTRANJERO.

**INGLATERRA.**—El domingo último se perdió completamente sobre las costas de Inglaterra, segun se asegura, el bergantín *Simon*, de la matrícula de Bilbao, propiedad de los señores Gurtubay é hijos, que, cargado de bacalao para los señores Elorriaga y Martinez, se dirigia á aquel puerto. La tripulacion se ha salvado y se halla en Liverpool. El *Simon* era un buque que habia hecho muchos y muy rápidos viajes á los mares del Norte, y ha dejado grandes ganancias á sus propietarios.

**IRLANDA.**—Segun un telegrama de Cork, el 21 á las tres de la madrugada entró en el puerto de Roche's-Point (Irlanda) un vapor de guerra norte-americano, cuya llegada se cree tenga por objeto favorecer indirectamente á los fenianos.

Un capitán que fué del ejército federal habia sido preso en Tralee (Irlanda). En Dublin se habian preso el 20 por la noche diez y seis personas, que se cree formaban parte del centro directivo feniano.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

**Bucharest 23.**—Hoy la Cámara de los diputados y el Senado han proclamado por unanimidad príncipe de la Rumania al conde de Flandes. Reina en la capital la mas completa tranquilidad y alegría general.

**Lisboa 24.**—Hoy se ha discutido en la Cámara de los señores la proposicion contra el gobierno por haber invitado al general Prim á que saliera de Portugal.

El gobierno ha tenido á su favor 55 votos contra 4. El general Prim saldrá el 28 para Londres.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 27 DE FEBRERO.

**Necesidad de que se desestanco la sal y utilidades que reportaria de ello la agricultura.**

Hemos visto en los periódicos el estado precario en que se encuentran los propietarios de las fábricas de salazones de la costa de Galicia, por efecto de las vejaciones que el fisco les impone. Increíble parece que cuando en Europa no hay país medianamente ilustrado que no conozca la inmensa utilidad que reporta á la industria, cuanto á la agricultura, el desestanco de la sal, nosotros sigamos tenazmente conservando su monopolio de un modo tan insoportable.

La sal es el elemento mas poderoso para la prosperidad del ganado, para la conservacion de sustancias animales y vegetales, para la mejora de terrenos, porque contribuye poderosamente á aumentar la fertilidad de muchos para quienes es de imprescindible necesidad.

Tanto el género humano como los animales, buscan la sal para corregir la insipidez de las sustancias que componen los alimentos. En toda explotacion rural produce una grande y verdadera economía, sazizando los alimentos de calidad inferior que sirven para mantener el ganado, produciendo una grande economía, sin lo cual tendrian que destinarse al muladar para servir de estiércol. Es tambien por demás sabido que tanto las vacas, cabras y ovejas, si se les suministra á menudo sal, dan, no solo mas abundancia de leche, sino que esta es de mejor calidad y mas butiracea, produciendo en la salud y cebamiento de los carneros efectos sorprendentes.

Nadie ignora que el ganado y sobre todo el carnero, que se alimenta con yerbas humedecidas con agua salobre, tiene la carne mas sabrosa que los demás, y esta circunstancia es la que en Francia da tanta importancia gastronómica á los carneros criados en prados llamados de *prés salé*.

Hay algunos agrónomos, desgraciadamente, que sostienen que la sal no tiene influencia alguna sobre la vejetacion, mientras hay otros, —y son los mas,— que

prueban que la ejerce ventajosamente sobre el desarrollo de un número muy considerable de vejetales. Este convencimiento está sin duda alguna fundado en la experiencia; pues sin que nosotros recordemos la célebre prueba de Franklin con el yeso, que patentizó ser el mejor abono que podia echarse en los prados naturales, por la mucha sal que contiene, mucho mas pudiéramos decir si no tuviéramos que concretarnos á los estrechos límites de un periódico, para patentizar la utilidad que puede sacar de la sal la agricultura y además la industria, de las salazones marítima y terrestre. Creemos que con lo dicho basta para que si debe ser administrada, lo cual supondremos siempre de efecto calamitoso, debe serlo con mucho tino como sustancia de primera y absoluta necesidad, aunque es sabido que usada sin método alguno inflama las vias gástricas, provoca la diarrea y llega á ser dañosa á causa de sus cualidades estimulantes.

Después de muchos ensayos hechos por personas competentes, se ha reconocido que la dosis necesaria era por dia de 64 adarmes para un buey, 32 para un caballo y 12 y 15 para un carnero. ¿En qué consiste que siendo tan útil el uso de la sal se consume tan poca en España, mientras que en Suiza y en Inglaterra la sal entra en el alimento del ganado como sustancia la mas indispensable? Con solo un

hecho como el impuesto sobre este artículo de primera necesidad, tan enormes derechos, que no solamente es imposible hacer uso de él para los ganados y salazones, sino que es costosísimo para el mantenimiento de los pobres.

El impuesto sobre la sal no solo es perjudicial, sino hasta una verdadera iniquidad, pues pesa mas sobre el pobre que sobre el rico. En toda la Península se levanta un grito suplicatorio, á fin de que el gobierno, si bien no conceda la abolicion entera del monopolio, al menos disminuya mucho, como es justo y razonable, su precio, y en particular para la que se emplee en la agricultura y salazones, sin las trabas y vejámenes á que se la sujeta.

Si el gobierno permite que las máquinas que se introducen del extranjero no paguen derechos, ¿por qué la agricultura no debiera gozar de iguales beneficios? ¿No es un buey ó un caballo una máquina de carne? ¿Un carnero una máquina de lana? ¿No son todos elementos de produccion?

Tanto en Inglaterra, como en Francia y en Bélgica, sus gobiernos han tomado esta cuestion con sumo interés, segun se prueba por la ley relativa á las precauciones que deban tomarse actualmente contra la epizootia; pues quedan libres del fisco los cultivadores que quieran hacer uso de la sal para los ganados.

Nosotros estamos persuadidos de que tan luego como nuestros agricultores conozcan y se persuadan de las infinitas ventajas que del uso de la sal pueden obtener, y tan luego como se consiga la disminucion de su valor, encontrará alivio el pobre, ventajas el labrador, el salazonero, el ganadero, y en fin, apenas habrá persona en la sociedad que no bendiga al que contribuya al desestanco de la sal ó á la disminucion de su valor y de los brutales vejámenes del inexorable fisco.—B. C. M.

GACETILLAS.

**Concertista.**—El señor Oscar de la Cinna, que hace dias se encuentra en esta capital, dará su primer concierto el jueves próximo 1.º de marzo en el salón que fué de la sociedad de Bailes de invierno.

De esperar es que el público acuda en gran número al anunciado concierto, no solamente porque tras una tan larga serie como la que llevamos pasada de zozobras y angustiosa soledad, deben

aceptarse hasta con avidia todas las ocasiones que se presenten de dar al ánimo honesto y agradable esparcimiento, sino porque el artista cuyo concierto anunciamos, es una verdadera notabilidad como pianista, de envidiable fama, parte de la cual adquirió en España en otra época en que se presentó en nuestros principales teatros, entre ellos el Real de Madrid donde recojió aplausos sin cuento.

El señor Cinna, como se verá por el prospecto que mas abajo insertamos, dá en sus conciertos la preferencia á la música clásica alemana, cuyas proverbiales dificultades hacen mas y mas sobresaliente el mérito del artista que con asombrosa facilidad las vence.

Acompañarán al señor Cinna en dicha funcion, y esto la presta todavía mas interés, algunos profesores de esta ciudad, entre ellos el justamente reputado violinista señor Segura.

Hé aquí ahora el órden en que ha de darse el concierto:

PROGRAMA.

- Primera parte.
  - 1.º Sonata: Andante y Ron. ló, (Cinna).
  - 2.º Gran concierto con acompañamiento de cuarteto. (Weber).
  - 3.º (a) Sonata patética, (Beethoven).—(b) Wals humorístico, (Cinna).

Segunda parte.

- 1.º La Gitana, (Cinna).
- 2.º Gran duo para piano y violin ejecutado por el señor Cinna y señor Segura, (Beethoven).
- 3.º (a) La Sevillana.—(b) Una melodía húngara, (Cinna).

A las 7 y media.

Como quiera que el público á quien nos dirigimos ha de ser al cabo el juez del artista, no queremos insistir en elogiárselo, aunque podíamos hacerlo porque nos constan de una manera inequívoca los muchos títulos que le hacen digno de los mayores encomios. Luego que el señor Cinna dé su anunciado concierto hablaremos de él con mas libertad.

**El Periódico Ilustrado.**—El número 43 de este semanario que acabamos de recibir, contiene lo siguiente:

**Teatro.**—El general Mellinet, por P.—Revista de la semana, por Palacio.—Historia de un mono contada por el mismo (conclusion), por E. F. Iturralde.—Cantares, por C. C. y Nuñez.—Escenas de la vida militar en Méjico, por Belza.—Guingamp.—Las montañas rusas.—Memorias de un jugador de cinco duros, por P. F. Reymundo.—Oracion de los mineros.—El nuevo palacio de Amsterdam.

**Láminas.**—Guingamp.—El general Mellinet.—El palacio de la Industria en Amsterdam.—Monedas de las montañas rusas.—La oracion de los mineros.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantin-goleta inglés Princes, de 150 ts., capitán Mr. Beon, de Pasages en lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Perseverancia, de 74 ts., cap. don L. Uriarte, para Málaga y escalas con 1,436 sacos harina.

CAMBIOS DE BOY.

Descuento de pagarés 6 por 100 anual.

†

**D. TERESA SAYÚS Y LOPEZ,**  
(q. e. p. d.)  
falleció el 19 de Diciembre de 1865.

Sus hermanas, parientes, albaceas y amigos, suplican la asistencia á las exequias que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el jueves 1.º del próximo marzo á las nueve y media de la mañana, en la iglesia de San Francisco, á cuyo favor vivirán reconocidos.

El duelo se despide en la iglesia.  
No se reparten papeletas.

---

†

**D. PEDRO ZUASUA É IBARRA**  
falleció el 25 de diciembre de 1865.

Su viuda, hijos, sobrinos y demás parientes suplican á los amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las exequias que por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en la iglesia de San Francisco el jueves próximo 1.º de marzo á las diez y media de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

El duelo recibe calle de los Tableros, 5, 2.º y despide en la iglesia.  
No se reparten esquelas.

---

†

**D. MERCEDES BRAÑA DE VERGARA**  
falleció el día 9 de enero de 1866.

Su esposo, hijos y hermanos suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el jueves 1.º de marzo en la iglesia de la Compañía á las once de su mañana.  
No se reparten esquelas.

SANTANDER.  
IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA,  
á cargo de D. Salvador Añenza, editor responsable,  
calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

